



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Incorporación de Remanentes de Crédito Expediente nº 4-2020 (del ejercicio 2019 al ejercicio 2020).

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 2019, por resolución de la Alcaldía Presidencia, se han producido remanentes de crédito incorporables al presente ejercicio 2020.

Y visto el informe favorable que se emite por la Intervención Municipal, en uso de las atribuciones que me otorga el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto conforme a lo establecido en el art. 9.2.d) del RD 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a la **Incorporación de Remanentes de Crédito 4-2020 (EXpte. 4195/2020)**, por un importe total de 57.905,86 euros, cuyo contenido es el que sigue:

GASTOS

	O	F	E	Denominación	Proyecto	IMPORTE €
S	2	1531	60900014	EDUSI CARRIL BICI CARRETERA GRAO	2018-031	21.905,86
S	2	1531	60000004	EDUSI EXPROPIACIONES CARRIL BICI CARRETERA GRAO	2017-019	36.000,00
Suma						57.905,86

INGRESOS-FINANCIACIÓN

Aplicación	Denominación	IMPORTE €
87000000	REM TESORERIA GASTOS GENERALES	21.905,86
87010000	REM TESORERIA GASTOS F AFECTADA	36.000,00
Suma		57.905,86

SEGUNDO.- Modificar las aplicaciones del presupuesto de ingresos y gastos 2020 de conformidad con las aplicaciones relacionadas anteriormente.

TERCERO.- Esta modificación será inmediatamente ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

